
Trabajo estudia fórmulas para que se pueda retrasar la jubilación

—P30

El futuro de las pensiones

Trabajo estudia fórmulas para retrasar la jubilación voluntariamente

El ministerio rechaza elevar más allá de los 67 años la edad legal de retiro

Granado urge a reformar la pensión de viudedad

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, enumeró este viernes las reformas que, en su opinión, debería acometer la Seguridad Social para que sea sostenible en el medio y largo plazo. Entre estas reformas, anunció que el Gobierno está estudiando "fórmulas" para incentivar que los trabajadores retrasen su jubilación, a ser posible más allá de la edad legal de retiro. Y urgió a reformar la pensión de viudedad de los futuros pensionistas y la prestación por la incapacidad permanente.

Granado -que clausuró unas jornadas sobre las pensiones del futuro organizadas por Ibercaja y Fundas- no concretó en qué está pensando el Ministerio de Trabajo más allá de que estudia fórmulas "más generosas" para compatibilizar el cobro de la pensión y la permanencia en activo en un puesto de trabajo.

"El sistema español tiene unas reglas de compatibilidad muy duras. Pero cada vez va a ser más fácil tener ocupaciones hasta una edad prolongada. Hay que ir retrasando la salida del mercado de trabajo y buscar reglas de compatibilidad más generosas, porque actividades que requieren esfuerzo físico van a ser cada vez menores; se trata de conseguir que la gente se jubile más tarde", dijo Granado.

Actualmente, los asalariados y los autónomos sin trabajadores, una vez que cumplen la edad de jubilación y siempre y cuando tengan derecho al 100% de la pensión, pueden seguir trabajando y recibir, al mismo tiempo, el sueldo y el 50% de su pensión de jubilación. Solo los autóno-



mos con al menos un asalariado pueden actualmente continuar trabajando tras cumplir la edad de jubilación y cobrar el 100% de la pensión.

Aunque el responsable de la Seguridad Social sí dio dos pistas: las medidas podrían ir dirigidas especialmente a aquellos tipos de trabajos menos penosos y que permiten estar en activo a edades avanzadas. En segundo lugar, aclaró que en ningún caso el Gobierno va a retrasar la actual edad legal de jubilación prevista a los 67 años a partir de 2027.

En cuanto a la pensión de viudedad, Granado precisó que "se creó en España en un momento en el que las mujeres no trabajaban". Y se preguntó si "tiene sentido en la España del siglo XXI, en 2018, "que tengamos una pensión configurada como hace 50 años".

De esta forma, sin decirlo expresamente, se mostró a favor de estable-

cer algún tipo de limitación o incompatibilidad de rentas para recibir la pensión de viudedad, una idea que está desde hace tiempo en la mesa de negociación pero que nadie se atreve a sustanciar. Aunque precisó que cualquier reforma de la viudedad debe garantizar "el derecho sustantivo y fundamental de las viudas mayores" y debe centrarse en las nuevas generaciones, consideró.

De igual forma, "tenemos pensiones de incapacidad muy generosas". En este caso, su reflexión fue que, en lugar de conceder tantas pensiones de incapacidad permanente, habría que pensar "que una pérdida de capacidad a determinada edad se convierta en otra capacidad distinta" y se pueda trabajar en otra cosa. "Igual que se puede recolocar a un trabajador que sufre una enfermedad profesional (...) hay que reflexionar sobre qué parte de la incapacidad

El secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado. EFE

podemos aceptar", precisó Granado.

No obstante, al tiempo que hizo todas estas consideraciones sobre la necesidad de retrasar el momento de la jubilación, el responsable de la Seguridad Social defendió una medida que prepara el Gobierno en sentido contrario: volver a permitir que los convenios colectivos incluyan la jubilación forzosa una vez que el trabajador cumpla la edad legal de retiro y tenga derecho al 100% de la pensión.

"No se va a obligar a nadie a jubilarse, porque eso no lo puede hacer la ley, solo se va a permitir que si un trabajador tiene los derechos plenos jubilarse su empresa pueda despedirle sin indemnización", explicó. Añadió que Edad "cuando se ha quebrado la posibilidad legal de que los convenios fijen esta jubilación forzosa no ha tenido ningún impacto en el sistema".

Granado defendió que los convenios incluyan la jubilación forzosa cuando el trabajador alcanza la edad legal de retiro

El Gobierno saca 3.000 millones de la hucha

► **El Gobierno ha sacado** 3.000 millones de euros del Fondo de Reserva de las pensiones para poder abonar la paga ordinaria y la paga extra de Navidad de 9,6 millones de pensiones. Tras disponer de este dinero, esta hucha de las pensiones se queda con 5.043 millones de euros, equivalente al 0,43% del PIB, según su precio de adquisición (5.060,49 millones, según su valor de mercado)

► **Se trata de la primera vez** que el Ejecutivo saca dinero del fondo este año, ya que, nada más llegar al poder, el Gobierno usó la mayoría del crédito de 13.800 millones concedido por el Tesoro en 2018 para abonar la extra de verano. Ahora, además de usar estos 3.000 millones, se gastará algo más de 6.000 millones que quedan de ese préstamo para hacer frente al pago de la nómina mensual de diciembre que ascenderá a 18.321 millones, según informó este viernes el Ministerio de Trabajo.